



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

ACTA DE ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2013.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las catorce horas y cinco minutos del día veintiséis de abril de dos mil trece, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (GP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (GP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (GP), D^a. Susana Domínguez Martín (GP), D^a. Paula Alonso Pascual (DNP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. José Gabriel Zuloaga Estrada (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D^a. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS: PABELLÓN POLIDEPORTIVO.-EXP.- 167/2013.- El Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones plenarias de 28 de mayo de 2009, 17 de mayo de 2011, 17 de enero y 17 de abril de 2012, adoptó sendos acuerdos, cuyo detalle consta en las correspondientes actas, sobre este mismo asunto, que resultaron parcialmente inejecutables, el primero, por la no finalización de la obra por la empresa adjudicataria y su declaración en concurso de acreedores, situación que ha quedado desbloqueado por acuerdo plenario de 18 de enero de 2011 y la firma del documento de prórroga que consta en el apartado 3 del punto 5 del citado Pleno, y de forma definitiva con la firma del acta de recepción de las obras el día 9 de noviembre de 2011 y el segundo, el tercero y cuarto al quedar desiertas las licitaciones convocadas al efecto.

Del acuerdo adoptado en el Pleno de 28 de mayo de 2009, mantiene plena vigencia, el punto 2º referido al Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas y el punto 1º: "Establecer la gestión indirecta por medio de concesión administrativa como forma de gestión de las siguientes instalaciones deportivas municipales: Pabellón Polideportivo "Arroyo de la Vega", Campo de Fútbol "La Mina" y Piscina al aire libre, por lo que respecta al pabellón polideportivo.

Por todo ello y visto el expediente tramitado y los nuevos pliegos de condiciones redactados, por mayoría de 8 votos a favor (GP, PSOE, IU y AVR) y 3 abstenciones (DNP), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Determinar la gestión indirecta, por medio de concesión administrativa, como forma de gestión del Pabellón Polideportivo "Arroyo de la Vega".

2º.- Que se proceda a la contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa y con varios criterios de adjudicación, la gestión integral de las instalaciones deportivas de pabellón polideportivo "Arroyo de la Vega", mediante la modalidad de concesión y convocando su licitación mediante anuncio a publicar en el B. O. P. y en el perfil del contratista estableciéndose un plazo de 20 días para la presentación de ofertas.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

3º.- Aprobar los pliegos de Prescripciones Técnicas y los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del Servicio de Gestión Integral de las instalaciones deportivas citadas.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a adjudicar la concesión conforme a propuesta de la Mesa de Contratación.

* Intervenciones que se citan

- Sr. Lázaro Centeno, votaré a favor.

- Sra. Peñalosa Llorente, adelantar que mi voto será favorable.

Este es el tercer pliego de condiciones que se va a aprobar por este Ayuntamiento, todos ellos han sido estudiados y debatidos por los Sres. Corporativos y el que se presenta recoge las aportaciones de los diferentes grupos e incluso de las empresas que se han interesado por este asunto, adaptándose, los pliegos, a la situación existente.

La aportación económica del Ayuntamiento es, en principio, asumible por nuestra parte y entendemos que es de vital importancia, para evitar el deterioro de las instalaciones, poner en funcionamiento el pabellón polideportivo lo antes posible.

- Sr. Quiñones Quintanilla, desde el punto de vista formal agradecer el trabajo del personal del Ayuntamiento en la puesta a disposición de los Sres. Corporativos de los pliegos redactados, que ha facilitado, por la forma en que se ha hecho, el trabajo de todos.

Respecto al fondo, también se nos han aclarado las dudas que nos planteaban estos pliegos y únicamente insistir, como ya hicimos en la Comisión Informativa, en que hay que establecer un sistema fiable para controlar la correcta ejecución de lo contratado.

Votaremos a favor.

- Sr. De la Rubia Gómez, nosotros estamos de acuerdo en que hay que poner en funcionamiento las instalaciones del pabellón polideportivo, sin embargo ante la propuesta que hoy se nos trae no vemos claro como se va a pagar la subvención de 4.000 euros mensuales, no sabemos a que partida presupuestaria se va a cargar este gasto, desconocemos también la valoración correspondiente a la ejecución de los accesos a las instalaciones, sin los cuales no se puede poner en funcionamiento el pabellón polideportivo, y tampoco disponemos del coste de las reparaciones que es necesario acometer con motivo de los actos vandálicos y los robos de que ha sido objeto este edificio municipal.

Por todo lo expuesto nuestro voto será de abstención.

- Sr. Martínez Marín, la adjudicación de esta instalación municipal ha sido problemática desde el inicio de la legislatura e incluso también para la corporación anterior, pero es evidente que dejar sin uso el pabellón polideportivo es, al menos, igual de problemático. Por ello hemos realizado todas las gestiones posibles para posibilitar su apertura, dentro de las capacidades actuales del Ayuntamiento.

Sobre las dudas planteadas por DNP, informarle que disponemos, en todos los casos, de las correspondientes valoraciones económicas. Agradecemos la participación y colaboración de todos los grupos municipales y, evidentemente, votaremos a favor.

2.- ESTUDIO Y RESOLUCIÓN ALEGACIONES PRESUPUESTO 2013 Y APROBACIÓN DEFINITIVA.- Exp. 94/13. Con fecha 19 de marzo de 2013, el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, aprobó inicialmente, los Presupuestos del año



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

2013. De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y 169.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto, aprobado inicialmente, se somete a exposición pública por un plazo de 15 días hábiles tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 37 de fecha 27 de marzo de 2013, para que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Durante este periodo se presentan las siguientes alegaciones

Nº Registro	Fecha	Interesado
583	08/04/13	M ^a Isabel Yagüe López en representación del personal funcionario del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma
630	15/04/13	Juan Antonio Tapias Armada en representación del personal laboral del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

Por D^a. M^a. Isabel Yagüe López y D. Juan Antonio Tapias Armada como representantes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, se solicita la rectificación de las partidas 2013.02.162.01 y 2013.02.162.02 correspondientes a los Fondos Sociales del Personal Funcionario y del Personal Laboral en 1.668,60 € y 3.320,29 € (aunque erróneamente en el recurso se manifiesta que esa cantidad es de 3.021,00) tal y como figuraba en los presupuestos del 2011, al no haberse adoptado nuevo acuerdo sobre la reducción aplicada para 2012, previamente pactada en la Comisión paritaria únicamente para el citado ejercicio.

Las reclamaciones se han presentado en tiempo y forma, por lo que procede su admisión a trámite y respecto del fondo se estiman plenamente justificadas por las razones expuestas.

Por lo que se propone la siguiente modificación sobre el Presupuesto aprobado inicialmente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE INICIAL €	IMPORTE PROPUESTO €	DIFERENCIA €
161.01	Fondo Social Funcionarios	1.167,00	1.668,60	501,60
161.02	Fondo Social Laborales	2.324,00	3.320,29	996,29
	SUMA INCREMENTOS			1.497,89

El anterior incremento se compensa con una reducción, por igual importe, de la partida 151, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE INICIAL €	IMPORTE PROPUESTO €	DIFERENCIA €
151	Gratificaciones	9.000,00	7.502,11	1.497,89
	SUMA REDUCCIÓN			1.497,89



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Al no producirse variación en el importe total del Presupuesto, ni en los parciales de cada uno de los capítulos, los informes emitidos en la fase de aprobación inicial mantienen todo su valor.

Por todo ello, por mayoría de 5 votos a favor (GP y AVR) y 6 abstenciones (DNP, PSOE e IU), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Admitir a trámite las dos alegaciones presentadas por haberlo sido en tiempo y forma.

2º.- Estimar, las dos alegaciones presentadas por las causas y conforme al detalle que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

3º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, conforme al resumen por capítulos que lo fue inicialmente.

4º.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal del Ayuntamiento, conforme al resumen que consta en la aprobación inicial.

* Intervenciones que se citan

- Sr. Lázaro Centeno, votaré a favor.

- Sra. Peñalosa Llorente, cuando lo que se plantea es el cumplimiento de un convenio y se contrasta la corrección de la reclamación formulada, no puede tener otra posición que estar de acuerdo con la modificación que se presenta.

- Sr. Quiñones Quintanilla, las reclamaciones son ajustadas a derecho, estamos plenamente de acuerdo con su estimación, de hecho en el pleno anterior formulamos un ruego sobre este asunto, y teniendo en cuenta que no apoyamos la aprobación inicial del presupuesto, ahora también nos abstendremos.

- Sr. De la Rubia Gómez, nuestro voto será de abstención, toda vez que estamos de acuerdo con que se estimen las reclamaciones presentadas y que votamos en contra de la aprobación inicial del presupuesto.

- Sr. Sastre Navarro, nosotros votaremos a favor del dictamen y aclarar que el incremento de gasto que se produce, se hace con cargo a la partida de gratificaciones del personal, en definitiva fundamentalmente del pago de horas extraordinarias, y que el año pasado por este concepto gastamos, aproximadamente, 2.800 euros, por lo que la partida sigue siendo, en principio, suficiente, toda vez que su cuantía final es de 7.500 euros, es decir 2 veces y media que lo gastado en el año anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las catorce horas y veinticinco minutos. Como Secretario certifico.